

VISTO

el acta N° 25 de fecha 21/12/16 de la comisión paritaria del sector no docente del nivel particular; y

CONSIDERANDO

Que en dicha acta se acuerda hacer extensivo a los contratos sin relación de empleo público un monto por gratificación de \$ 2000, cuya financiación estará a cargo de cada dependencia;

que las autoridades de cada facultad definirán los alcances de la gratificación en función de la naturaleza de las tareas realizadas;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área Económico – Financiera de la Facultad a efectuar el pago de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100) a cada uno de las siguientes personas contratadas:

Cabrera, Luciana – DNI 30.971.781
Ceva, Florencia – DNI 32.091.523
Zalazar, Natalia – DNI 32.954.524
Schabner, Dagma – DNI 36.523.112
Ríos, Lucia – DNI 32.157.782
Esguerra, Julia – DNI 94.085.487
Tulián, Leonor – DNI 11.744.002

ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a los fondos con los que se abona cada contrato.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico – Financiera.

CÓRDOBA, **07 MAR 2017**
RESOLUCIÓN N° 141
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES